

Fecha de Generación: 28 de enero de 2021

**Empresa:** CONG HERM FRANC MISIONERAS MARIA AUX

**Identificación de la empresa:** 860028947

**Contrato ARL:** 094247356

**Oficina ARL:** OFICINACARTAGENA

**Contacto de la empresa:** ALEJANDRA CARMONA ROMERO

**Orden de prestación del servicio:**

**Nombre de la tarea:** ACOMPAÑAMIENTO AL COPASST

**Producto:** INTERVENCIÓN DEL AT Y EL

**Fecha de prestación del servicio:** 28/01/2021

**Fecha de Elaboración:** 28/01/2021

**Hora de inicio:** 9:30

**Hora de fin:** 11:30

**Nombre del prestador:**

**Asesorado por:** Maria Cristina Gutierrez Cantillo

**Sede:** CLINICA MABRE BERNARDA

**Municipio donde se prestó el servicio:** CARTAGENA DE INDIAS  
(BOLIVAR)

#### Asistentes

Cedula 1047394770	MARLYN AISHA MUHAMMAD	AUX DE ENFERMERIA MENA	LABORATORIO
Cedula 1143328484	ALEJANDRO GERMAN MARTINEZ	REVISOR DE CUENTAS PEREZ	
Cedula 33104255	JHANIRIS DEL CARMEN RUIDIAZ	ANALISTA ADMON TALENTO PEREZ	HUMANO
Cedula 1050947686	LEIDEN MANUEL DAUTT	COORDINADOR DE CARTERA	
Cedula 1047474563	ALEJANDRA CARMONA	ANALISTA SST	
Cedula 51575509	HNA ROSA MARIA PEDREROS DIAZ	COORDINADORA DE CIRUGIA	

#### Introducción

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la Seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 1111 de 2017). El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

#### Objetivos

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

Fecha de Generación: 28 de enero de 2021

## Metodología

Se realiza encuentro virtual de acompañamiento técnico vía Teams con la finalidad de socializar y aclarar dudas e inquietudes con relación al plan de trabajo par este año ,el cual se dieron cambios adoptando el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.

## Registro de hallazgos y recomendaciones:

### Se iniciara actividad de forma virtual con la revisión de Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua,incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación,evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer,valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

### **VIGILANCIA MÉDICA: PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS POR COVID-19 – ESTRATEGIA PRASS**

Se realiza asesoría y socialización de la importancia de su implementación de la estrategia Prass en la clínica .

#### 1. OBJETIVO

Establecer los criterios para la identificación, clasificación y manejo de casos, secundario a exposición a COVID 19 en la empresa, de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y disminuir la velocidad de transmisión del COVID-19, rompiendo sus cadenas de transmisión.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento se encuentra dirigido a todos los trabajadores administrativos y operativos directos e indirectos con probable exposición a personas con COVID- 19.

#### 3. RESPONSABLES

#### GERENCIA:

- Asignar todos los recursos que se requieran para la implementación del procedimiento.
- Definir y asignar las responsabilidades necesarias para la implementación.

#### GESTIÓN HUMANA:

- Definir y procurar la disponibilidad del recurso humano necesario para la implementación del procedimiento.
- Divulgar procedimiento a todo el personal de la empresa.

#### SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Entrenar al recurso humano necesario para la implementación del procedimiento.
- Gestionar la implementación del procedimiento, velar por la continuidad y la sostenibilidad en el tiempo requerido por la contingencia.
- Procurar la actualización oportuna en caso de publicación de nuevos lineamientos por las entidades encargadas.
- Definir áreas críticas, personal expuesto en estas áreas e Implementar y coordinar el tamizaje poblacional.

#### JEFES DE ÁREAS:

- Identificar activamente y notificar a seguridad y salud los trabajadores sintomáticos respiratorios y contactos estrechos asociados con el personal a su cargo.

Fecha de Generación: 28 de enero de 2021

## Compromisos

REVISAR LA ACCIDENTALIDAD, CUMPLIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION PARA CADA AT SEGUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD.